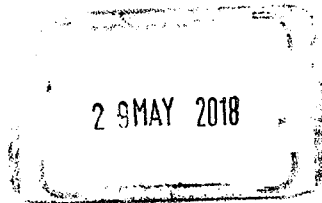




Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Exp Cudap 0011823/2018
0060212/2017



VISTO:

Las Resoluciones del HCC 84/18 y 88/18 que aprueban Plan de Concursos docentes y llamado a selección interna del Centro de Estudios Avanzados; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Res. HCS 725/16

POR ELLO:

**LA DECANA NORMALIZARA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar las Resoluciones dictadas por el HCC FCS N° 84/18 y 88/18 en los términos del art. 3° de la Res. HCS 725/16.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3° Res. HCS 725/16. Oportunamente Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

+RESOLUCION N°

355



355

EXP-UNC:0011823/2018

VISTO:

Que mediante las actuaciones la Dirección del Centro de Estudios Avanzados eleva el cronograma de concursos docentes previsto para llevarse a cabo durante el primer semestre del 2018; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario y oportuno establecer un Plan de Concursos Docentes.

Que ha sido sometido a tratamiento en la Comisión de Asuntos Académicos con despacho favorable y el debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

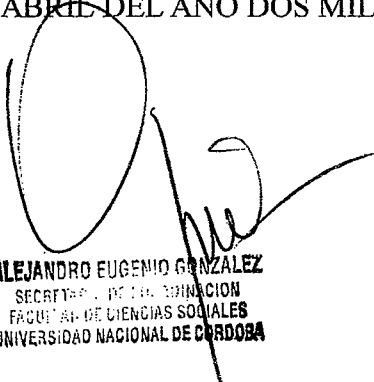
**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

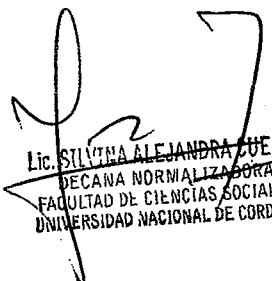
ARTÍCULO 1: Aprobar el "Plan de Concursos Docentes" del Centro de Estudios Avanzados (CEA) que forma parte de la presente como Anexo I, que se llevará a cabo durante el primer semestre del 2018.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Girar las actuaciones al Centro de Estudios Avanzados a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

84



cea
centro de estudios
avanzados



facultad de ciencias
sociales



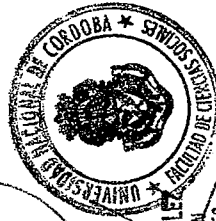
Universidad
Nacional
de Córdoba

UNC

1

Cronograma de Concursos ANEXO

PERIODO	ÁREA	CARGO	DEDICACIÓN
PRIMER SEMESTRE 2018	Estudios de la Comunicación	Profesor Adjunto	simple
		Profesor Adjunto	simple
		Profesor Asistente	simple
		Profesor Asistente	semi exclusiva
		Profesor Asistente	semi exclusiva



ALEJANDRO EUGENIO GÓZALEZ
SECRETARÍA DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Adriana Boria

Dra. Adriana BORIA
Directora
Centro de Estudios Avanzados
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

84

355



CEA | Centro de Estudios Avanzados
Av. Vélez Sarsfield 153, Córdoba (CP: 5000)
Argentina
Tel-Fax: 54-0351-438-2086 / 88 | centro@cea.unc.edu.ar



EXP-UNC:0060212/2017

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de llamado a selección interna de antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple en el Área de Estudios Internacionales del Centro de Estudios Avanzados (CEA); y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Director de la Maestría en Relaciones Internacionales del Centro de Estudios Avanzados del CEA.

Lo informado por la Dirección del CEA y la Secretaría Académica de la FCS.

El despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos y el debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Llamar a selección interna de antecedentes para cubrir un (01) cargo de **Profesor Asistente dedicación Simple (C.115)** en el **Área de Estudios Internacionales** del Centro de Estudios Avanzados (CEA), conforme a lo propuesto en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2: Atender a las recomendaciones formuladas por Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Sociales y en consecuencia, disponer que la convocatoria deberá precisar la presentación de una propuesta de plan de trabajo que articule las actividades de investigación con la docencia de grado en la Facultad.

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Girar las actuaciones al Centro de Estudios Avanzados a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN

88



cea
centro de estudios
avanzados



ANEXO 1
facultad de ciencias
sociales



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Artículo 1º: Disponer el llamado a selección de antecedentes para cubrir interinamente un cargo de Profesor Asistente con dedicación Simple en el Área de Estudios Internacionales del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales. El perfil para dicha selección estará vinculado con el Área de Relaciones Internacionales y deberá presentar una propuesta de trabajo o investigación en el área con un manifiesto enfoque interdisciplinario.

Artículo 2º: Establecer los siguientes procedimientos para la convocatoria a la selección de antecedentes, la inscripción de aspirantes y criterios de evaluación:

Inc. 1) El Tribunal estará integrado con cinco miembros, tres representantes docentes de igual o superior categoría docente a la de la vacante por cubrir, un representante estudiantil de posgrado del área objeto de la selección, y un representante egresado de algunas de las carreras de posgrado del área objeto de la selección. El Tribunal se constituirá válidamente con 3 (tres) de sus miembros de los cuales dos serán docentes. Los Consejeros que hayan participado en la designación del Tribunal no podrán inscribirse como aspirantes.

Inc. 2) Publicar el llamado a selección a través de los medios oficiales de difusión de la Facultad de Ciencias Sociales, por el término de 5 (cinco) días hábiles especificando: Área; Cargo/s a cubrir consignando dedicación; lugar y horario de atención para la presentación de antecedentes; e Integración del tribunal.

Inc. 3) Al finalizar el período de difusión, se abrirá el período de inscripción por el término de 3 (tres) días hábiles. Al momento de la inscripción los postulantes deberán presentar: a) solicitud de inscripción; b) curriculum vitae según SIGEVA; c) propuesta de un proyecto de investigación; d) plan de trabajo acorde al Área temática del cargo a cubrir y a los objetivos institucionales. El Tribunal podrá requerir la presentación de copias de los antecedentes mencionados en el currículum.

Inc. 4) Finalizadas las entrevistas personales el Tribunal tendrá un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles para emitir su dictamen, el que deberá ser elevado a la Secretaría Académica, junto con todas las actuaciones, indicando orden de mérito para la prosecución del trámite.

Inc. 5) El Tribunal deberá proceder a evaluar a los aspirantes de acuerdo a los siguientes ítems:

Facultad de Ciencias Sociales | Universidad Nacional de Córdoba | Vélez Sarsfield 153, Córdoba (CP: 5000) - Argentina
Tel: 54-0351-433-2086 / 88 | centro@cea.unc.edu.ar

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



cea
centro de estudios
avanzados



facultad de ciencias
sociales



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

357



1. Evaluación de antecedentes según criterios que fijará en el momento y que deberán contemplar lo atinente a: Títulos, Antecedentes docentes y en investigación y otros, siempre con pertinencia al Área objeto de selección y al cargo a cubrir.
2. Análisis de las propuestas presentadas por los aspirantes de acuerdo a criterios que fijarán en el momento según el cargo y dedicación que son motivo de selección.
3. Entrevista personal en la que podrá requerir del aspirante una exposición y/o ampliación de su propuesta, su opinión sobre las funciones inherentes al cargo a desempeñar de acuerdo al nivel y la dedicación del mismo.
4. Concluidas las entrevistas la Comisión Evaluadora confeccionará un Acta en la cual explicitará:
 - a. los criterios según los cuales evaluó los antecedentes de los candidatos;
 - b. los criterios según los cuales evaluó las propuestas docentes;
 - c. los criterios convenidos para la evaluación de la entrevista;
 - d. las calificaciones asignadas a cada candidato, cualitativas y/o cuantitativas, debidamente fundadas tanto para los antecedentes cuanto para la propuesta docente y la entrevista personal.
5. El resultado final obtenido por cada candidato será el promedio de los antecedentes, por una parte y de la propuesta docente y entrevista, por otra.
6. La propuesta del orden de mérito no puede dictaminar empate en ningún caso.

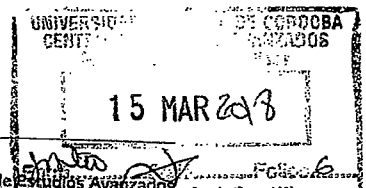
Artículo 3º: Designar a los Profesores Carlos Juárez Centeno, Enrique Shaw y Gustavo Luque, como miembros titulares del Tribunal y como suplentes a los Profesores María Teresa Piñero, Nora Brito y Javier Moyano, en representación de los Estudiantes de posgrado a Marcela Tornier como titular y como suplente a Pablo Aramayo y en representación de los Egresados de posgrado a Edgardo Taverna como miembro titular y a Manuel Flores como suplente.

Artículo 4º: De forma.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARÍO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVIA ALEJANDRA CUPELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Facultad de Ciencias Sociales | Universidad Nacional de Córdoba Av. Vélez Sarsfield 153, Córdoba (CP. 5000) Argentina
Tel-Fax: 54-0351-433-2086 / 83 | centro@cea.unc.edu.ar